





VIII)		anta Vio			
FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL PRODUCTO			CHOMPA IMPERMEABLE		
	CPC NIVEL	5		28221	
	CPC NIVEL S	)	282210042		
	PRECIO DE ADHES	SIÓN	USD. \$ 26,90 por unidad (NO INCLUYE IVA)		
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS					
Nro.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido).			
		COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	
1			Tipo:	Semi-impermeable  Repelente al agua	
		TELA EXTERIOR:	Composición:	100% poliéster	
			Gramaje/Peso:	113 gr/m2 a 123gr/m2 (+/- 5%)	
			Color:	La entidad contratante definirá el color de la prenda	
		TELA FORRO INTERNO	Tipo:	Polar	
			Composición:	100% poliéster	
			Gramaje/Peso:	290 gr/m2 +/- 5% mínimo	
			Resistencia al Pilling:	4 – 4,5	
		COLOR	Único:	La entidad contratante definirá el color de la prenda	
			Costuras	Costuras transversales conforme el diseño	
			Bolsillos:	Dos bolsillos externos verticales en la parte frontal	







- Allis	3!	-40		
				inferior derecha e izquierda con cierre
				lateral. Las medidas de los bolsillos serán
				determinadas por la entidad.
			Cerrado Frontal	Cierre de nylon.
				La prenda incluye hasta dos logotipos
				bordados a full color, cuyos diseños deberán
		DISEÑO		ser proporcionados por la entidad contratante.
		DISENO		Las dimensiones de los logotipos serán
				determinados por la entidad.
				En caso de que la entidad contratante requiera
			Logotipo:	logotipos bordados adicionales o logotipos
				estampados, generará al mismo proveedor
				una orden de compra exclusiva y pagar un
				costo adicional al precio establecido en la
				presente ficha, de acuerdo al precio
				correspondiente al logotipo catalogado. (Los
				proveedores que presenten ofertas para
				cualquier producto textil en el proceso CDI-
				SERCOP-001-2016 estarán
				catalogado
				s automáticamente en estos productos con la
			Cumplis con la gua actab	capacidad productiva).
		ETIQUETAD O	013:2013.	olece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN
			Las tallas que contempl	an la presente ficha técnica y que incluye en el
			precio de adhesión son la	
				TALLAS
				34
				36
				38
				40
				42
				44 46
		TALLAS		
		., 122713	Con el fin de llever un re	egistro adecuado de tallas y evitar inconvenientes
				ga de prendas, el Administrador del contrato de la
				con el proveedor levantarán un acta de control
			=	de cada funcionario, registrando los nombres y
				or así como las tallas correspondientes, la misma
				el funcionario, el administrador y el proveedor
			=	na copia del acta a cada uno.
			Fl proveedor catalogas	do, de ser requerido por la entidad, deberá
				ga de muestras, las fichas técnicas de las telas
			-	ección, proporcionadas por el proveedor nacional
			de telas.	por el provección maiorital
			35 telasi	







			La prenda debe ser empaquetada en funda plá debe distinguir claramente la talla de la prenda		
		ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de ca será entregada en óptimas condiciones. La en as prendas a un control de calidad.		
2	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.			
3	FORMA DE ENTREGA:	La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.			
4	TRANSPORTE	contratante para la entre acuerdo a lo establecido La entrega del bien incluy	e asumirá el costo de transporte hasta la di ega de los bienes dentro de la localidad en en la orden de compra, salvo acuerdo entre pro re el estibaje al interior de las instalaciones de toma de tallas, y el proveedor presente difici	la que se hubiese catalogado, de oveedor – entidad.  a entidad contratante.	
		importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.			
5	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul> <li>Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> <li>El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional</li> </ul>			
		de Contratación	RIBUTOS CONSTANTES		
6	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<ul> <li>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</li> <li>Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</li> <li>Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</li> <li>Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;</li> <li>Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</li> <li>Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.</li> </ul>			
		Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.  Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.  Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.			
		Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS			
7		Personas Naturales o jurídicas (microempresa	'	Desde 2 hasta 9	







		Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	88 prendas mensuales por cada trabajador	Desde 10 hasta 49
		Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	110 prendas mensuales por cada socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)
		Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos	110 prendas mensuales por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)
		Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.		
		generar una o más órdene proveedores que cubrirán su	or no abastece el requerimiento de la en es de compra; en este caso la entidad u requerimiento los detalles y especificaci on el fin de obtener prendas totalmente hon	deberá coordinar con todos los ones mínimas de las telas y otros
		Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:		
8	MAQUINARIA	CANTIDAD	MAQUINARIA	
		1	Máquina de Planchado Industrial	
		1	Máquina recta una aguja	
		1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		1	Maquina Cortadora Industrial	
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).		
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.		



		El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del		
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	proveedor, registrado en el RUP.  La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.		
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);  En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.  Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.  Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.		
		ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS Y PAGO		
11	ADMINISTRACIÓN	<ul> <li>Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:</li> <li>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</li> <li>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.</li> <li>Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor</li> <li>Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.</li> <li>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>		
12	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	<ul> <li>a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.</li> <li>b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.</li> </ul>		







		De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).  Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.
13	GARANTÍAS	<ul> <li>Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</li> <li>Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</li> <li>Garantía Técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su</li> </ul>
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:  • Factura emitida por el proveedor.  • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)  • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.  • Copia de la orden de compra.  • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
15	FORMA DE PAGO	<ul> <li>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</li> <li>Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>

